

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
25 DE MARZO DE 2.021**

N° 6/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																										
25/3/2021	364/21	Artículo 1 °.- CREAR la Caja Chica para la Subsecretaria de Educación e Integración Social por el monto de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), a partir del 1° de febrero del 2.021.-																																										
25/3/2021	363/21	Artículo 1 °.- CREAR la Caja Chica para la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente por el monto de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), a partir del 1° de febrero del 2.021.-																																										
25/3/2021	362/21	ARTICULO 1°: OTORGAR a la Agrupación Artística San Fernando "Teatro Martin Fierro" y a la Asociación Espacio Artístico En Breve en calidad de subsidio, la suma \$37.599.70 (PESOS TREITA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS, destinados a solventar los gastos que implican los trabajos de refacción de las instalaciones de la institución.																																										
25/3/2021	361/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGOR. PROGRAM.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>3.4.6.0</td> <td>110</td> <td>DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS</td> <td>\$ 5.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">TOTAL</td> <td>\$ 5.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGOR. PROGRAM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110116000	01.02.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 5.000.000,00.-	TOTAL					\$ 5.000.000,00.-																								
SUBJURISDICCION	CATEGOR. PROGRAM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE																																							
1110116000	01.02.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 5.000.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 5.000.000,00.-																																							
25/3/2021	360/21	Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de COLOMBO MARIA FERNANDA. (CUIT N°27-27801046-0) sito en la calle LAVALLE N°1080 de este partido que gira con los rubros (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-																																										
25/3/2021	359/21	<p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Categoría Programática</th> <th>F.F.</th> <th>Objeto de Gasto</th> <th>Denominación</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.3.3.0</td> <td>Productos de Artes Gráficas</td> <td>\$100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.3.4.0</td> <td>Productos de papel y Cartón</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.4.3.0</td> <td>Artículos de Caucho</td> <td>\$ 600.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>3.5.3.0</td> <td>Imprenta, publicaciones y reproducciones</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">TOTAL:</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110117000	01.00.00	110	2.3.3.0	Productos de Artes Gráficas	\$100.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y Cartón	\$ 500.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.4.3.0	Artículos de Caucho	\$ 600.000,00	1110117000	01.00.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 400.000,00	1110117000	01.00.00	110	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 400.000,00	TOTAL:					\$ 2.000.000,00
Subjurisdicción	Categoría Programática	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																																							
1110117000	01.00.00	110	2.3.3.0	Productos de Artes Gráficas	\$100.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	2.3.4.0	Productos de papel y Cartón	\$ 500.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	2.4.3.0	Artículos de Caucho	\$ 600.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	2.7.9.0	Otros	\$ 400.000,00																																							
1110117000	01.00.00	110	3.5.3.0	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 400.000,00																																							
TOTAL:					\$ 2.000.000,00																																							

25/3/2021	358/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.9.0</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 220.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>4.3.6.0</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 520.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.01.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 220.000,00.-	1110103000	01.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 300.000,00.-	TOTAL					\$ 520.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110103000	01.01.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 220.000,00.-																					
1110103000	01.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 300.000,00.-																					
TOTAL					\$ 520.000,00.-																					
25/3/2021	357/21	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>RUBRO</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td> <td>\$470.125,84</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.24</td> <td>132</td> <td>TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)</td> <td>\$1.205.163,10</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$1.676.288,94</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$470.125,84	1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$1.205.163,10	TOTAL				\$1.676.288,94				
SUBJURISDICCION	RUBRO	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																						
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$470.125,84																						
1110103000	17.5.01.24	132	TORNEOS Y COMPETENCIAS (AFECTADO)	\$1.205.163,10																						
TOTAL				\$1.676.288,94																						
25/3/2021	356/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de ACOSTA BLANCA ESTER. (CUIT N°23-10110290-4) sito en la calle CONSTITUCION N°500 de este partido que gira con los rubros (7951) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS .-</p>																								
25/3/2021	355/21	<p>Artículo 1°.- HABILITAR el comercio propiedad de PUNTIN VIVIANA CAROLINA. (CUIT N°27-26244918-7) sito en la calle MALAGA N°2091 de este partido que gira con los rubros (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS .-</p>																								
25/3/2021	354/21	<p>Artículo 1°.- OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa, la suma de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) en carácter de anticipo a rendir pagaderos en seis cuotas del \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p>																								
23/3/2021	353/21	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el importe a abonar a cada uno de los Médicos que integran la Junta Médica Municipal (Médico Especialista, Médico en Medicina del Trabajo y Asesor Médico Legal), por la suma de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta) por cada prestación realizada y dictamen producido, a partir del 1 de abril de 2.021.</p>																								
22/3/2021	352/21	<p>Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona que a continuación se detalla que no se renovará su contrato destajista cuyo vencimiento opera con fecha 28 de febrero de 2.021 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <p style="text-align: center;">8464 ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL DNI 28.306.537</p>																								
22/3/2021	351/21	<p>Artículo 1°.- DELEGAR en el agente Municipal Lucas Nicolás Marcasoli – M.I. N° 31.987.741.- la facultad de realizar todos los trámites administrativos sobre embarcaciones nauticas suscripción de formularios y presentaciones necesarias relacionados con el Municipio de San Fernando.</p>																								
22/3/2021	349/21	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando del personal becario de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes</p>																								

22/3/2021	348/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
22/3/2021	347/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando del personal becario de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
22/3/2021	346/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
19/3/2021	345/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando del personal becario de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
19/3/2021	344/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
19/3/2021	343/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando del personal becario de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
19/3/2021	342/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos del personal destajista de los agentes mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto, quienes prestan funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación y Deportes
18/3/2021	341/21	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal Néstor Daniel ESCOBAR – Legajo Personal N° 6994, a partir del 1 de marzo de 2.021 y hasta el 31 de marzo de 2.021, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:
17/3/2021	340/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CASAIS, FLORENCIA ANABEL - M.I. N° 36.823.125- Legajo Personal N° 8418- Destajista - a partir del día 15 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Deporte.

17/3/2021	339/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BARREIRO, TAMARA ANDREA - M.I. N° 22.962.878- Legajo Personal N° 5346 - Destajista - a partir del día 4 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en la UDI Virgen de Lujan , dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
17/3/2021	338/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CORDOBA, JACQUELINE ELIZABETH - M.I. N° 39.789.528- Legajo Personal N° 7886- Destajista - a partir del día 10 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el CEIM N° 2, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
17/3/2021	337/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal VERA, FLORENCIA BELEN - M.I. N° 34.798.058- Legajo Personal N° 7888 - Destajista - a partir del día 5 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Deporte.
16/3/2021	336/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal ANTIVERO, GISELA VANESA - M.I. N° 36.941.807- Legajo Personal N° 8952 - Destajista - a partir del día 9 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en el Centro Educativo Integral Municipal N° 4, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente.
16/3/2021	335/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal VILLANUEVA, JONATHAN EMANUEL - M.I. N° 37.677.844- Legajo Personal N° 5976- Destajista - a partir del día 5 de febrero de 2.021, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernizacion.
16/3/2021	334/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ROMERO, LEANDRO DANIEL M.I. N° 35.078.578 - Legajo Personal N° 9352 - Destajista - a partir del día 10 de marzo de 2.021, quien prestara servicios en la Direccion de Servicios y Espacios Publicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Publicos.
16/3/2021	333/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora BAZAN BELEN YESICA, M.I.N° 41.075.027 Legajo Personal N° 19.334 - Becaria - quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo , dependiente de la Secretaria de Modernizacion , a partir del día 11 de marzo de 2.021.
16/3/2021	332/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Agustín ALBEROLA - Legajo Personal N° 19.275 - M.I. N° 41.955.917 - Planta Becarios; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Deporte; a partir del día 8 de marzo de 2.021.-
16/3/2021	331/21	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora FUENTES CARUSSO, LUNA ROCIO ABRIL - M.I.N° 43.662.776 Legajo Personal N° 19.353 - Becaria - quien prestara servicios en la Secretaria de Desarrollo Social, Educacion y Medio Ambiente , a partir del día 3 de marzo de 2.021.
16/3/2021	330/21	Artículo 1°.- DESIGNAR a Eliana Edith RODRIGUEZ – M.I. N° 37.029.566 –, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.768,10 - (pesos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con diez centavos), quien se desempeñará en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Empleo y Producción, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de mayo de 2.021.-

16/3/2021	329/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Bernardo Ezequiel FILOSO – M.I. N° 41.780.362 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.768,10 - (pesos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con diez centavos), quien se desempeñará en la Dirección General de Asistencia Directa como administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de mayo de 2.021.-</p>
16/3/2021	328/21	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a Walter Saul CORVALAN – M.I. N° 21.671.903 –, como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, con un monto de destajo de \$ 29.768,10 - (pesos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho con diez centavos), quien se desempeñará como chofer en la Dirección General de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de mayo de 2.021.-</p>
16/3/2021	327/21	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR la denominación de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, la cual pasará a denominarse "Secretaría de Salud Pública".-</p>
<p>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</p>		